

Decreto N° 1920
PRIMAVERA, 28/12/2012

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
y Considerando los antecedentes adjuntos :

El Tesorero Municipal Pagará a	MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA - EDUCACION	Rut 069251300-2
La Cantidad de \$	12,333,000	DOCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS
Correspondiente a	TRANSFERASE A LA CUENTA DEL SERVICIO INCORPORADO A LA GESTION - EDUCACION FONDOS PARA CUBRIR EL PAGO DEFICIT EN EL PAGO DE REMUNERACIONES DE PERSONAL DEL SERVICIO Y OTROS DEL DEPTO., TODO CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE 2012	
Fecha de Pago	28/12/2012	

ATESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N°..... FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N° \$




PATRICIA OYARZO TORRES
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)

AUDIA REIDEL CARCAMO
 UNIDAD DE CONTROL (S)

FECHA DE PAGO DE _____ DE _____

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
ALCALDE
SUBROGANTE

CRISTINA VARGAS VIVAR
ALCALDE (S)



JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ
UNIDAD DE FINANZAS



FIRMA DEL INTERESADO

Method Summary